



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Biomoléculas y Metabolismo Vegetal para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica - EX-2024-03332542- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, RESCS-2023-136-E-UBA-REC, RESCS-2023-1386-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de aprobación del programa de la asignatura obligatoria Biomoléculas y Metabolismo Vegetal para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución C.S. 2837/07 aprueba las Normas para la Gestión y Modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2023-136-E-UBA-REC se aprueba Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y Tecnicaturas.

Que desde el ciclo lectivo 2024 por resolución RESCS-2023-1386-E-UBA-REC - Plan de estudio actual de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica- se modifica la denominación de la carrera, carga horaria y título otorgado de la carrera citada.

Que la asignatura mencionada forma parte de la nueva propuesta curricular de la carrera por lo cual corresponde aprobar el programa de la asignatura conforme a lo establecido en Estatuto Universitario como atribución del Consejo Directivo.

Que la Junta del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos avala la propuesta presentada por los profesores responsables del dictado de la asignatura.

Que la Directora de la carrera avala la propuesta presentada.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución RESCS-2023-1386-E-UBA-REC como a la resolución RESCS-2023-136-E-UBA-REC.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 27 de agosto de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Biomoléculas y Metabolismo Vegetal para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica, con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas - tres (3) créditos, según el Anexo ARCD-2024-304-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

AV.

